



**AGBS-SCAHSC-0889-2018**  
07 de mayo del 2018

Señores  
Proveedores de la Caja Costarricense de Seguro Social

**ASUNTO:** Modificación al Cartel Compra 2018CD-000016-2401

Estimados Señores:

Como adición al cartel referente a la compra señalada en el epígrafe, cuyo objeto es la adquisición de **“Servicio y Aplicación de Tratamiento Químico para Calderas”**, y de conformidad con la resolución SIMHSC-178-2018, suscrita por el Ing. Ansel Jonhson Thorpe, Jefe de Gestión Ingeniería y Mantenimiento a.i del Hospital San Carlos, se realizará modificación del punto **2.18**, para todos los efectos concursales, debiendo leerse en adelante:

**“2.18 DEL OFERENTE.** *El oferente debe estar inscrito ante el COLEGIO DE QUIMICOS DE COSTA RICA y con Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente que lo faculta como laboratorio habilitado por el MINISTRO DE SALUD, autorizado para actividades de muestreo, formulación de productos y análisis de muestras. Los productos químicos para tratamiento de aguas de Calderas deben contar con Certificado de Registro Sanitario de Producto Químico emitido por el MINISTERIO DE SALUD”*

- En cuanto a la sal roca, la misma no está incluida en esta compra.

Las restantes condiciones, administrativas, legales y técnicas del cartel, permanecen invariables.

Para todos los efectos, el expediente se encuentra en Oficina de la Sub-área de Contratación Administrativa del Área de Gestión de Bienes y Servicios, Hospital San Carlos.

Sin otro particular por el momento, suscribe:



Lic. Raúl Vargas Ramírez  
**Coordinador Sub-Área Contratación Administrativa**  
**Hospital San Carlos**